

CANTALAPIEDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca, a los Sres. accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Enrique IV, 4-1.º, de Valladolid, el día 16 de agosto de 2007, a las 9,30 h. en primera convocatoria; y en su caso, en segunda, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios de 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.—Propuesta de modificación de Estatutos sociales para implantar dos Administradores Solidarios en lugar del actual Administrador Único, con una duración de 6 años inicial y en cada prórroga. Se modificarán todos los artículos a ello alusivos, sustituyendo la expresión «Administrador único», «Administrador» o «Consejero» por «dos administradores solidarios». En especial se modifican los arts. 1, 9, 14, 16 a 25 (ambos inclusive) y 30. Nombramiento de los dos Administradores Solidarios.

Quinto.—Solicitado por la accionista, D.ª Pilar Diago Palacios, de acuerdo con el art. 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye su redacción literal:

A) Aclaración por el Órgano de Administración de la situación de los locales arrendados a la Sociedad en la calle Don Sancho de Valladolid.

B) Reconocimiento del derecho mínimo de los accionistas al reparto de los beneficios del ejercicio de 2006.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Levantamiento del acta notarial correspondiente.

Se encuentra en el domicilio social, a disposición de los Sres. accionistas, la información y documentación relativas a los puntos del orden del día, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo solicitarla su entrega o envío gratuitos.

Valladolid, 4 de julio de 2007.—El Administrador único, Valentín Cantalapietra Hernández.—46.037.

CARPINTERÍA DE ALUMINIO SILMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 199/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Ángel Picón López y otro, contra la empresa Carpintería de Aluminio Silmo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Carpintería de Aluminio Silmo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.949,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—44.655.

CASAS Y RENTAS INMOBILIAM, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social núm. 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 22/07 a instancias de don José Tomás González de la Orden y don Manuel Avellano Herrero, frente a Casas y Rentas Inmobiliam, S. L., en

la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada Casas y Rentas Inmobiliam, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 30.268,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 14 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—44.263.

CASSIDY-ALLOWS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mutua Balear de Accidentes de Trabajo en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Cassidy-Allows S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.471,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2007.—Secretario por Sustitución, D. Eduardo Ruiz Navarro.—44.302.

CECEDA, DOS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos prevenidos por el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la mercantil «Ceceda, Dos, S.A.» (en liquidación) adoptó, con fecha 28 de junio de 2007, y entre otros, el acuerdo de disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», y abriendo el período de liquidación.

Oviedo, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Solidario, María Teresa Fernández-Vega Sanz.—46.054.

CENTER KITCHEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 1/07, a instancias de doña María Jesús Fariñas García, contra Center Kitchen, S.L., sobre ejecución de conciliación celebrada ante el Servicio de Mediación y Arbitraje (SMAC), se dictó auto de insolvencia provisional de fecha 15/06/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Center Kitchen, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.628,78 euros de principal más 262,88 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 15 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga. Secretaria judicial.—44.142.

CENTURIÓN PLAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de traslado de domicilio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en fecha 20 de junio de 2007, se adoptó la decisión de trasladar el domicilio social de la Sociedad, hasta la fecha situado en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, 4.º planta, a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Mare de Déu de Bellvitge, n.º 3, modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Representante de Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, Administrador Único, Francisco Javier Illa Ruiz.—44.223.

CERREDO 1648, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Socios cuenta de Liquidación	73.651,18
Tesorería	2.000,00
Bancos	183.163,45
Total activo	258.816,63
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reserva Legal	12.022,00
Pérdidas y Ganancias	3.519,18
Hacienda Pública Acreedora por conceptos fiscales	183.165,45
Total pasivo	258.816,63

Valladolid, 31 de mayo de 2007.—Liquidadora, Dolores Villanueva Gutiérrez.—44.514.

CITINAGRO, S. L. (Sociedad absorbente)

FLORICULTURA COSTA DEL SOL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 28 de Junio de 2007, acordaron su fusión, mediante absorción de «Floricultura Costa del Sol, Sociedad Anónima», por «Citinagro, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 28 de junio de 2007.—Los miembros del Órgano de Administración de las sociedades Floricultura Costa Del Sol, Sociedad Anónima y Citinagro, Sociedad Limitada, Don Fernando Lezama-Leguizamón Vicinay.—45.036. y 3.ª 6-7-2007

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ETBE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

blico que el 22 de Junio de 2007 las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, de «Compañía Española de Petróleos, S.A.» y de «ETBE Huelva, S.A.», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Compañía Española de Petróleos, S.A.» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «ETBE Huelva, S.A.», que, de este modo, queda disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Ordinarias aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2006, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, dichas Juntas Generales Ordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, depositado el 13 de Abril de 2007 y 4 de Mayo de 2007, en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Compañía Española de Petróleos, S.A.» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «ETBE Huelva, S.A.», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de Enero de 2007.

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Española de Petróleos, S.A.», Alfonso Escámez Torres.—45.077.

y 3.ª 6-7-2007

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 7 de agosto de 2007 a las trece horas, en primera convocatoria, en Avenida Diagonal 682, planta 13, 08034, Barcelona, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de la Sociedad como del Grupo Consolidado, del Ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2007, así como de los correspondientes Informes de Gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración General en Filipinas durante el referido Ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de Resultados correspondientes al referido Ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción del capital social y de la reserva legal de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad y la reducción parcial de la reserva legal de la Sociedad, y la consiguiente modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de reducción del capital social de la Sociedad con la finalidad de devolver aportaciones a sus accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, y la consiguiente modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales, con la finalidad de regular estatutariamente el régimen legal aplicable a las prendas sobre acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas a examinar de forma inmediata y gratuita en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Diagonal 640, 6.ª planta, Barcelona, o a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de marzo de 2007 y la correspondiente Propuesta de Aplicación de Resultados, así como los Informes de los Auditores de Cuentas.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas a examinar de forma inmediata y gratuita en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Diagonal 640, 6.ª planta, Barcelona, así como el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato, de los preceptivos Informes de los Administradores sobre las propuestas de modificaciones estatutarias incluidas en el Orden del Día, así como del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de conformidad con el Artículo 144.1. c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, propuestas de modificaciones estatutarias incluidas en los puntos 4.º, 5.º y 6.º del Orden del Día y que tienen por objeto (a) la reducción del capital social y de la reserva legal de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad y la reducción parcial de la reserva legal de la Sociedad, y con la consiguiente modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, (b) la reducción del capital social de la Sociedad con la finalidad de devolver aportaciones a sus accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, y con la consiguiente modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, y (c) la modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales, con la finalidad de regular estatutariamente el régimen legal aplicable a las prendas sobre acciones de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Durante la celebración de la Junta general, los Sres. Accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acer-

ca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida Diagonal 640, 6.ª planta, Barcelona y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España. En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la Compañía a tal efecto.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, a 3 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración. Guillermo Pla Otáñez.—45.990.

CONSETI 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Samuel Nicodim, contra la empresa «Conseti 2004, S.L.» con CIF: B-63326920, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24/05/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.209,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial. 44.126.

CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CRÉDITO, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSORCIO MEXICANO DE ASEGURADORES DE CRÉDITO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas con carácter de Junta Universal de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A., y el accionista único de Consorcio Mexicano de Aseguradores de Crédito, S.A. Sociedad Unipersonal, acordaron el 19 de Junio de 2007, respectivamente, la fusión de Consorcio Mexicano de Aseguradores de Crédito, S.A. Sociedad Unipersonal como Sociedad Absorbida y de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. como Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2007, y cuya publicación en el BORME tuvo lugar el 25 de junio. La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas Compañías a 31 de diciembre de 2006 debidamente aprobado en cada una de las Juntas Generales ordinarias y Extraordinarias y universales de ambas Compañías celebradas el día 19 de junio de 2007. A efectos contables la fusión surtirá